



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 01 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 114-2021-EPS-M/GG, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Informe N° 264-2021-EPS-M/GG/ODP, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS Moyobamba S.A., el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N.º 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, se reunieron los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Moyobamba S.A. en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en agenda la Presentación del Plan Operativo Institucional - POI de la EPS Moyobamba S.A. correspondiente al año 2022 la misma que constituye una herramienta fundamental de gestión, que contiene la programación de las actividades de los distintos órganos de la EPS Moyobamba a ser ejecutados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; luego del debate y deliberación correspondiente la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., mediante el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021, acordó aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS Moyobamba S.A., en tal sentido se dispuso que el Gerente General, realice las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.

Que, las empresas prestadoras, para el ejercicio de sus funciones, elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes, así mismo el OTASS, brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras para la formulación de los planes y documentos de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 44.1) y 44.2) del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2022-EPS-M/GG



Estando a lo indicado, resulta necesario formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS Moyobamba S.A., aprobado con el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A. y estando a lo expuesto de la Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS Moyobamba S.A., contenido en el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 012-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS Moyobamba S.A, responsable del seguimiento y control del Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS Moyobamba S.A



ARTICULO TERCERO: DISPONER notificar al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS Moyobamba S.A., para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 18.02.22
Pase a: OTC
Para: Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas

